



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7017380 Radicado # 2026EE142210 Fecha: 2026-07-06
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER122112

Reciba un cordial saludo me permito dar respuesta a su queja donde refiere: “... *la construcción dentro de dicha iglesia, pero no se observa licencia, ni permiso pegado en su fachada, además están construyendo cerca al humedal Jaboque afectando el ambiente...*”

Reciba un cordial saludo me permito dar respuesta a su queja donde refiere: “... *la construcción dentro de dicha iglesia, pero no se observa licencia, ni permiso pegado en su fachada, además están construyendo cerca al humedal Jaboque afectando el ambiente...*”

Desde esta Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) le informamos que el predio sobre el cual actualmente se adelanta la construcción de la edificación objeto de consulta corresponde, según la información disponible a la fecha, a un inmueble de naturaleza privada.

Así mismo, y en ejercicio de las funciones de administración de las áreas protegidas que conforman el Sistema Distrital de Áreas Protegidas, dentro de la cual se encuentra la Reserva Distrital de Humedal (RDH) de Jaboque, actualmente se adelantan las actuaciones técnicas correspondientes, consistentes en la revisión de información cartográfica, documental y de levantamientos topográficos, con el fin de determinar si alguna porción del referido predio se encuentra comprendida dentro de los límites de la RDH de Jaboque.

En tal sentido, mientras no culminen las verificaciones técnicas que actualmente se encuentran en curso, esta Secretaría no cuenta con elementos concluyentes que permitan establecer de manera definitiva la eventual superposición del predio con el área perteneciente al ecosistema estratégico antes referido.

Una vez se consoliden y validen los resultados de los análisis técnicos correspondientes, esta Autoridad Ambiental procederá a evaluar el alcance jurídico y ambiental de los mismos y, de ser procedente, determinará las actuaciones administrativas, preventivas, de control o de seguimiento a que haya lugar, en el marco de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente. En todo caso, esta Secretaría, a través de su Dirección de Áreas Protegidas, ha venido desarrollando visitas técnicas, relacionadas con la edificación antes mencionada.

Al respecto, es importante precisar que esta situación había sido identificada previamente por esta Secretaría. El pasado 16 de abril de 2026, el Grupo de Inspección y Actuaciones Preventivas de la Dirección de Áreas Protegidas y el equipo de profesionales en topografía de esta Entidad, realizaron visita técnica con carácter de identificación del área y las ocupaciones, a la obra de la iglesia “Buenas Nuevas Colombia”, motivada por una alerta generada por la administración de la RDH de Jaboque, sin embargo, no fue posible ingresar a la obra, porque no se otorgó permiso para ingresar por parte del personal responsable de la obra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

De igual manera, el 30 de abril de 2026, se realizó otra visita de seguimiento por parte del Grupo de Inspección y Actuaciones Preventivas de esta Dirección, en el punto de la obra, evidenciándose el siguiente grado de avance:



Así mismo, la administración de la RDH de Jaboque informó a la Alcaldía Local de Engativá de la construcción de la obra, para lo cual se realizó visita el 11 de mayo de 2026, por parte de profesionales de las dependencias de Inspección, Vigilancia y Control y de la Oficina de Obras de la Alcaldía Local, para verificar si la construcción contaba con los permisos correspondientes, y la Alcaldía no logró acceder a las instalaciones de la Iglesia, debido a que no se otorgó permiso para ingresar por parte del personal responsable de la obra.



A la fecha, se continua con el seguimiento a la obra, por parte de la administración de la RDH y se puede observar el acelerado progreso de construcción, llegando casi a cinco (5) pisos construidos como se observa en el siguiente registro fotográfico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Obra que lleva 5 pisos de elevación



Obra de Iglesia Buenas Nuevas Colombia



Cierre de aislamiento de su obra



Levantamiento de muro contiguo al Humedal



Construcción desproporcionada de la Iglesia



Obra de 5 pisos

El día 28 de mayo asisten los profesionales en Topografía de la SDA para levantar los puntos o vértices para levantar la información geográfica y realizar el levantamiento topográfico correspondiente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Profesionales Topógrafos de SDA



Búsqueda de vértices Topográficos

Finalmente, esta Secretaría agradece el interés y su participación en la protección, conservación y defensa de la RDH de Jaboque, y continuará con el desarrollo de los análisis técnicos, cartográficos y topográficos actualmente en curso, orientados a determinar con precisión la ubicación del predio objeto de consulta respecto de los límites de la citada área protegida.

Una vez culminadas dichas verificaciones y validados los resultados correspondientes, esta Autoridad Ambiental evaluará su alcance técnico y jurídico y, de evidenciarse la ocupación, intervención o presunta afectación de áreas pertenecientes a la RDH de Jaboque, procederá a adelantar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de nuestras competencias y funciones, con la finalidad de garantizar la protección, conservación e integridad ecológica de este ecosistema estratégico.

Ante cualquier duda adicional favor comunicarse con la administración de la Reserva, al correo: humedaljaboque@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

CAROLINA FIGUEROA ARANGO
DIRECTOR DE AREAS PROTEGIDAS

JENNY ESTEBAN SUAREZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

